



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

DISPOSICIONES GENERALES

1. La aceptación de la plaza o, en su caso, la renovación por parte del colegial, implica la aprobación de este Reglamento de Régimen Interno.
2. El uso, en cualquier forma, del nombre, del escudo o de la imagen corporativa del Colegio Mayor deberá contar con el permiso expreso de la Dirección.
3. No están permitidas en modo alguno las “novatadas”. Se entienden como tales:
 - Cualquier tratamiento hacia los nuevos colegiales que establezca jerarquía, rango o superioridad, así como los que impliquen un distanciamiento artificial impropio entre jóvenes.
 - Obligar física o psicológicamente a los nuevos colegiales a realizar cualquier actividad en contra de su voluntad que esté prohibida o desaconsejada en este Reglamento, que vaya en contra de su dignidad o de sus derechos humanos o simplemente, que no deseen hacer.
4. No está permitido a los colegiales el consumo o tenencia de cualquier tipo de drogas, estupefacientes, o bebidas alcohólicas.
5. Está prohibido fumar dentro del edificio.
6. Por razones sanitarias, no están permitidos animales en las instalaciones del Colegio.
7. No está permitida la propaganda de bares, pubs, discotecas o publicidad ajena a la comunidad universitaria, en los tabloneros de anuncios, así como en los espacios de comunicación oficiales del Colegio.

ORGANIZACIÓN

La Dirección del Colegio Mayor la componen:

1. el Director, con el grado de Doctor o Licenciado,
2. el Subdirector, que le ayuda y sufre según las necesidades,
3. el Administrador

La Asamblea Colegial es el órgano representativo, en el que están integrados todos los Colegiales Mayores, Residentes y Adscritos y miembros de Dirección. Estará presidida por el Director y el Subdirector. El Director o persona en quien él delegue hará de moderador.

Las decisiones que afectan a los alumnos (admisión, permisos especiales, expulsión, etc.) se toman de forma colegiada por la Dirección.

ENTRADAS Y SALIDAS

1. El Colegio Mayor ofrece un servicio de portería digital activo las 24 horas del día.
2. Todos los movimientos, de manera individualizada, quedan registrados informáticamente por motivos de seguridad.
3. Los colegiales menores de edad precisan autorización familiar, al inicio del curso, para salidas nocturnas (a partir de las 23 horas) y ausencias del Colegio.
4. La Dirección, para favorecer la rutina de estudio y descanso, aconseja los siguientes horarios:

De lunes a jueves hasta las 24:00

Viernes hasta las 4:30 del sábado

Sábados hasta las 4:30 del domingo

Domingos hasta las 1:00

Dichos horarios no son de obligado cumplimiento, salvo para menores de edad sin autorización familiar.

DERECHOS Y DEBERES

Tienes derecho a:

1. Acceder en igualdad de condiciones a todos los servicios y recursos que pone a su disposición el Colegio.
2. Ser tratado con respeto y educación.
3. Participar activamente en las actividades y actos que se programen.
4. Formar parte de los Órganos de Representación Colegial, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos del Colegio.
5. Presentar sugerencias, peticiones y/o reclamaciones a la Dirección del Colegio Mayor.
6. Recibir información relacionada con cualquier cuestión que pueda afectar a su estancia en el Colegio.

Debes:

1. Asumir las decisiones y normas establecidas por la Dirección.
2. Actuar con responsabilidad y educación, respetando la libertad y bienestar de los demás, facilitando la convivencia.
3. Aplicarte con asiduidad y responsabilidad al estudio. Las horas de estudio y horarios establecidos deberán ser respetados rigurosamente.
4. Cumplir con los horarios establecidos en el servicio de comedor.
5. Hacer uso correcto de los servicios, instalaciones y material a tu disposición.
6. Respetar las horas de sueño y descanso del resto de colegiales.
7. Tener en orden tu cuarto.
8. En el Colegio Mayor deberá guardarse en todo momento la corrección y la compostura debidas.
9. Cuidar el aseo personal y la correcta vestimenta.

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. El Colegio Mayor es un lugar de convivencia basado en el respeto a las demás y a las instituciones. Así, el Colegio se configura, en lo **social**, como una **familia** con un ambiente abierto de gran fraternidad.
2. Se exige del colegial que mantenga un ambiente adecuado para el **estudio** y que obtenga un rendimiento académico satisfactorio en su currículum universitario.
3. Como sabes, el **silencio** ayuda al descanso, a la concentración y al estudio. Deberás cuidar el clima habitual de silencio en las habitaciones, pasillos, escaleras y salas de estudio, y muy especialmente de 10h a 14h, de 16h a 20h y a partir de las 23:00h. El incumplimiento reiterado de esta norma será considerado como falta grave.
4. Es exigencia fundamental del Colegio la disposición sincera, la colaboración **activa** y sobre todo la exigencia consigo mismo. Especialmente se subraya la colaboración

activa en todas las actividades del mismo. El colegial universitario de ACYS no es un mero residente, sino un colaborador en su propia formación y en la de los demás.

5. La asistencia y **participación** en las actividades del Colegio, que mayoritariamente se organizarán en función de vuestras preferencias, te va a enriquecer como persona, te ayudará a integrarte con los demás y a completar tu formación.
6. Todo hecho con espíritu de **libertad** y **responsabilidad**. Los alumnos son dueños de sus actos y responsables ante la Dirección del Colegio Mayor, de modo que haya un orden que permita el buen funcionamiento del Colegio.

USO DE LAS INSTALACIONES

Habitaciones:

1. Es tu espacio personal, para uso exclusivo tuyo.
2. Serás responsable de lo que ocurra en tu habitación, del cuidado del mobiliario así como de mantenerla limpia y ordenada.
3. Además de tu ropa y enseres personales, necesitarás ropa de cama y de aseo.
4. Por razones de seguridad, queda prohibida la instalación y el uso de cualquier tipo de electrodomésticos, aparatos eléctricos de calor o frío (excepto ventiladores). Por otra parte, el Colegio Mayor no se hará responsable de cualquier desperfecto ocasionado a un aparato electrónico personal por anomalías de la red eléctrica.
5. Al finalizar el curso, las habitaciones se dejarán vacías y recogidas. Si renuevas plaza tienes a tu disposición el servicio de consigna de equipajes, para guardar lo que necesites durante el verano
6. Se prohíbe terminantemente fumar en las habitaciones.
7. Se prohíbe así la tenencia y consumo de cualquier droga o bebidas alcohólicas. Su posesión será considerada como falta grave.
8. Para garantizar la intimidad de todos los colegiales, ninguna persona ajena al Colegio Mayor está autorizada a subir a las habitaciones.
9. Los familiares podrán subir, solamente en casos excepcionales, y siempre con permiso de la Dirección.
10. La Dirección del Colegio Mayor se reserva el derecho de entrada en las habitaciones y su revisión por razones de mantenimiento, seguridad, vigilancia del cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno y emergencia.

Comedor:

1. Deberás ajustarte a los horarios de comidas establecidos. Sólo por motivos académicos, se podrá hacer uso del servicio de comedor fuera de dichos horarios.
2. No está permitido sacar comida ni utensilios del comedor.
3. Es obligatorio el uso de la bandeja individual en todas las comidas, manteniéndose el comedor en orden en todo momento.
4. Al comedor se asistirá con el debido respeto y compostura, así como con la vestimenta adecuada.
5. Recomendamos avisar con antelación cuando no vayamos a asistir a cualquier comida del día (excepto desayuno y merienda), de esta forma evitaremos tirar o desperdiciar cualquier tipo de alimento
6. Del mismo modo, para colaborar en la construcción de un mundo más justo y en solidaridad con las personas más desfavorecidas, evitaremos pedir más cantidad de comida de la que vayamos a consumir.

7. Se podrá invitar, circunstancialmente, a comer a familiares o amigos, previa autorización de la Dirección (PVP por comida: 5€). El coste correrá a cargo del Colegial.

Espacios comunes:

1. Los espacios comunes como los pasillos, salas de estar, salas de estudio, salón de actos, sala de TV, office y comedor, son para uso y disfrute de todos vosotros. Se os pide un uso responsable y adecuado de estas dependencias, instalaciones y mobiliario.
2. Las dependencias comunes estarán a disposición de los colegiales según el horario establecido.
3. Sin autorización previa de la Dirección, ninguna persona ajena al Colegio Mayor podrá hacer uso de las zonas comunes, a excepción de las salas de estudio.
4. Para cuidar el medio ambiente se cultivará el sentido ecológico, comprometiéndonos todos con el consumo responsable de agua y luz así como con el reciclaje de residuos.
5. La Dirección no se responsabiliza de posibles sustracciones o pérdidas de objetos en las distintas dependencias del Colegio.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se considerarán como falta todas las conductas que supongan:

1. Falta de respeto a los compañeros o al personal de servicio.
2. La intransigencia en aceptar las decisiones de la Dirección, la oposición sistemática a las mismas o la recepción reiterada de llamadas de atención o amonestaciones a causa de un comportamiento inadecuado.
3. La falta de responsabilidad para crear un ambiente de silencio que posibilite el estudio y el descanso.
4. El lanzamiento de objetos a la vía pública.
5. Cualquier otra conducta que por sentido común resulte inaceptable o inadecuada en nuestro Colegio: la posesión y consumo de bebidas alcohólicas y cualquier tipo de drogas y sustancias estupefacientes, la sustracción de objetos o dinero, actos violentos ejercidos sobre los compañeros,
6. En definitiva, el incumplimiento de esta normativa en cualquiera de sus términos.

Las faltas de los colegiales se clasificarán en faltas leves y faltas graves:

- Faltas leves: amonestación verbal por la Dirección.
- Faltas graves: apercibimiento de expulsión con comunicación a la familia, expulsión temporal o definitiva a juicio de la Dirección.

La Dirección será la responsable de la clasificación de las faltas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y escuchando siempre a la/s persona/s afectada/s.

En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento del Reglamento Interno del Colegio para justificar su incumplimiento



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

El COLEGIO MAYOR GÁRNATA se compromete, como institución educativa, a actuar conforme a los principios expuestos en este Reglamento de Régimen Interno.